REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID. 397604.-

EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los DIEZ días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE Y UNO, los abajo firmantes, integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN de procedimientos de contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-PLURIANUAL 2021-2022-2023 " ID. 397604.-, autorizada por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 04/2021 de fecha 21 de abril de 2021; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El presente **COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020**.

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 108/2021 de fecha 21 de abril de 2021.
- Dictamen UOC Nº 02/2021 de fecha 21 de abril de 2021 sobre la estimación de precios y su publicidad.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 3 de mayo de 2021, que de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 fue prorrogada la Apertura de Sobres por Adenda Nº 1 para el día 10 de mayo de 2021, al haber sido recepcionado una sola oferta.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo del 2021.

1. *Acta de Apertura de Ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Constancia del SIPE Nº	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REPUESTOS INDUSTRIALES DE MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	SI	SI	SI	1639699	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 51.072.000.- **Tipo de Garantía**: ***NO PRESENTA.***
PAMAQ S.A.	SI	SI	SI	1637769	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 40.320.000.- **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA

1.1 *Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas*

En la oferta de la firma Repuestos Industriales de Manuel Antonio Da Costa Meza no se visualiza la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
D.A.F - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Por tanto, conforme a la verificación realizada, se concluye que **LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, documentación básica de carácter sustancial no fue presentada (suministrada) por la firma Repuestos Industriales de Manuel Antonio Da Costa Meza dentro del contenido de su oferta, constituyendo la misma un error significativo, por lo que conforme a la observación señalada la citada oferta es ***RECHAZADA***.

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE N°
1	REPUESTOS INDUSTRIALES DE MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1639699
2	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1637769

Como ya se señalara en el punto anterior conforme a la observación señalada en el Acta de Apertura de Ofertas, la oferta de la firma REPUESTOS INDUSTRIALES DE MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA **NO CUMPLE** con la presentación de la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por lo que su oferta es **RECHAZADA.**

Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: a) De conformidad con lo establecido en la Ley, el oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La presente disposición es aplicable a los procedimientos de contratación de consultoría. b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 3-En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.
Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: Documentos Sustanciales- Serán considerados documentos de carácter sustancial: b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: Método de Evaluación – Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1) Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015*

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar la página *paraguay.gov.py* desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en el apartado de Constancia de ser o no ser Funcionario Público *paraguay.gov.py/Avisos/documentos-funcionario-publico/* constatándose cuanto sigue:

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	CONSTANCIA	EMPRESA	OBSERVACIONES
CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN	2485570	1246916	PAMAQ S.A.	NO REGISTRAN DATOS
NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN	2485571	1246921		
JUAN JOSE CALLIZO VARGAS PEÑA	2193706	1246929		
SEBASTIAN EDUARDO SAAVEDRA GARCIA	5717415	1246934		
JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA	1490460	1246939		

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente detalle:

	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
EMPRESAS OFERENTES	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. *Tabla comparativa de precios de la oferta*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma PAMAQ S.A., oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos en la misma.

Nº	EMPRESAS OFERENTES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	PAMAQ S.A.	Mes	32	1.260.000	40.320.000.-

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma PAMAQ S.A. como la de menor precio, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inciso a) numeral 3) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, para que la misma sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con las condiciones establecidas en la normativa de referencia, la Carta Invitación y la Adenda Nº 1 del presente llamado.

4. *Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a la firma PAMAQ S.A. en el correo electrónico indicado en su oferta, la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que componen el total de su oferta y de documentos de carácter, por Nota CE Nº 01/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

- *Explicación detallada de la composición de los precios ofertados que componen el total de su oferta.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de dispensadores de agua potable con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2017-2018-2019 años.*
-

La contestación a la solicitud requerida, fue remitida al correo electrónico del Comité de Evaluación en fecha 11 de mayo de 2021 a las 13:10 horas, por lo que la firma PAMAQ S.A. presentó las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

LIC. CRISTHIAN GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Empresa Oferente	PAMAQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de desinfección, en el periodo comprendido entre 2017-2018-2019, pudiendo ser de servicios prestados en cualquiera de dichos años, juntos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurada	CUMPLE

6.3 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 fueron aplicados en la presente la evaluación, constatándose que los precios ofertados por la firma PAMAQ S.A. se encuentran fuera de los parámetros establecidos, habiéndose requerido en consecuencia por Nota CE Nº 01/2021 de fecha 10 de mayo de 2021 la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que forman el total de su oferta, presentado la misma en forma satisfactoria en fecha 11 de mayo de 2021 a las 13:10 horas, declarándose las mismas aceptables y los mismos susceptibles de una correcta ejecución contractual.

6.5 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación en cuanto al Margen de Preferencia Nacional, este Comité de Evaluación señala, que la firma PAMAQ S.A. no ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional. Sin embargo, señalamos que la no presentación de dicha no constituye motivo de descalificación de la oferta de la citada firma.

6. Recomendación de adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes, a la Carta Invitación y al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022-2023"- ID. 397604.-, a la firma PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8, por un monto total de Gs. 40.320.000.-, incluidos todos los impuestos y gravámenes, para el alquiler de dispensadores de agua potable, por un total de 32 meses a razón de Gs. 1.260.000.- mensuales, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

Finalmente, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente llamado para el presente ejercicio fiscal, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2021 de fecha 21 de abril de 2021, por la suma total de Gs. 13.744.000.- en el Objeto del Gasto 252 "Alquiler de Máquinas y Equipos", encontrándose sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el referido objeto del gasto, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA PAMAQ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGREC

LIC. CRISTHIAN G. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

"ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID. 397604".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 9:00 hs. del día 12 de mayo de 2021.

Abog. Carlos M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Alquiler de Dispensadores de Agua Potable para la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil - ID Nº 397604

Items	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial - Precio Unitario	Precio Referencial - Precio Total	REPUESTOS INDUSTRIALES DE MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA		PAMAQ S.A.	
								Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	80161504-010	Alquiler de 6 (seis) bebederos eléctricos con sistema de filtrado	Mes	Evento	32	1.718.000	54.976.000	1.596.000	51.072.000	1.260.000	40.320.000
Totales						**1.718.000**	**54.976.000**	**1.596.000**	**51.072.000**	**1.260.000**	**40.320.000**

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

LIC. CRISTHIANO GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC